



PRIMERA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “DUSI SBT2020”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL EJE 12 “DESARROLLO URBANO, INTEGRADO Y SOSTENIBLE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE” FEDER 2014-2020

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI SBT2020” presentada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fue seleccionada y aprobada por un importe de 11.764.705,89 euros, de los que 10.000.000,00 euros corresponden a la ayuda FEDER.

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado de las áreas urbanas del litoral costero del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

La Estrategia contempla 13 líneas de actuación:

- LA1. Accesibilidad y mejora de la administración electrónica
- LA2. SBT Smart City 2020
- LA3. Movilidad urbana sostenible
- LA4. Transporte público limpio y eficiente
- LA5. Movilidad eléctrica
- LA6. Eficiencia energética
- LA7. Energía solar
- LA9. Mejora del entorno y el medio ambiente urbano
- LA10. Reducción de la contaminación
- LA11. Intervención para el acompañamiento, seguimiento e incorporación a viviendas normalizadas de familias en situaciones de infravivienda
- LA12. Promoción de la inclusión social y lucha contra la discriminación
- LA13. Revitalización de espacio público mediante infraestructura cultural
- LA14. Impulso a las iniciativas emprendedoras y la competitividad de las PYMES

Según se establece en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de la Estrategia “DUSI SBT 2020”, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, iniciará las convocatorias de expresiones de interés de las Unidades Ejecutoras para la selección de operaciones susceptibles de ser realizadas dentro de cada línea de actuación. Estas convocatorias serán llevadas a cabo por la Unidad de Gestión (Oficina de Proyectos Europeos).



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado Del Área De Economía Y Hacienda	20/01/2020 09:22





La difusión del inicio del proceso de selección de operaciones se comunicó a las diferentes Unidades Ejecutoras (Concejalías), a través de una jornada informativa y reuniones con las mismas sobre la Estrategia y las condiciones de financiación. Para la proposición y selección de las operaciones propuestas, se adelantó la información y requisitos básicos a tener en cuenta.

1. Objeto de la convocatoria

La Oficina de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en su rol de Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI SBT2020", publica la **primera convocatoria** con el objeto de seleccionar las operaciones a ejecutar por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia.

2. Beneficiarios y alcance de la convocatoria

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a través de sus **Concejalías** (en adelante denominadas Unidades Ejecutoras), **serán las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.**

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI SBT2020".

3. Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidad DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

a. Convocatoria Pública de Expresiones de Interés.

La Unidad de Gestión (Oficina de Proyectos Europeos) realiza [la primera convocatoria pública a través de la página web de la Estrategia](#) para que las Unidades Ejecutoras (Concejalías del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana encargadas de la ejecución directa de las operaciones) hagan llegar a la Unidad de Gestión las expresiones de interés de las operaciones a seleccionar. Esta convocatoria tiene un tiempo limitado (hasta el 30 de septiembre de 2020) y puede abrirse a expresiones de interés para todos los objetivos temáticos de manera conjunta, o de manera específica para alguno determinado.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado Del Área De Economía Y Hacienda	20/01/2020 09:22





b. Recepción y registro de las Expresiones de Interés.

Las Unidades Ejecutoras de la DUSI SBT2020 harán llegar a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés ([según ANEXO I](#)) donde incluirán las propuestas de operaciones, que serán remitidas oficialmente mediante el Gestor de Expedientes Electrónico del Ayuntamiento.

Las expresiones de interés incluirán la declaración por parte de la Unidad Ejecutora de que cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación ([según ANEXO II](#)).

c. Selección de Operaciones.

La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas desde las Unidades Ejecutoras sin participar en modo alguno en la ejecución de estas. La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios Para la Selección de Operaciones ([CPSO](#)), estableciendo un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función del grado de cumplimiento que den sobre los CPSO aprobados, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Para garantizar que la operación no contiene actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POCS, según el artículo 71 del RDC, se revisarán los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección de la operación ([lista de comprobación-S1](#) vigente). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación. En los sistemas del OI/AG quedará registrada la fecha y usuario que realiza las comprobaciones, los valores a que responde cada ítem y las observaciones y/o anexo de documento correspondiente a cada una. De este modo, se prevé la posibilidad de realizar posteriormente la explotación de la información introducida en las funciones de selección de operaciones. El resultado de las comprobaciones está ligado a la aprobación de la operación.

Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado Del Área De Economía Y Hacienda	20/01/2020 09:22



4006754ae23140870a07e402f010906z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=4006754ae23140870a07e402f010906z>



d. Comunicación y registro de las operaciones seleccionadas o rechazadas, y entrega del Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA).

La Unidad de Gestión informará a las Unidades Ejecutoras de la selección o rechazo de la operación propuesta a través del Gestor de Expedientes Electrónico del Ayuntamiento. Estas comunicaciones quedarán registradas y se harán públicas también a través de la página web de la EDUSI www.sbt2020.es. En el caso de las operaciones aprobadas, la Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Las Unidades Ejecutoras realizarán las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados en el Gestor de Expedientes Electrónico, asegurando la pista de auditoría de las mismas.

e. Formalización de las operaciones aprobadas.

La selección de cada operación se formalizará a través del sistema Galatea, mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI.

Las Unidades Ejecutoras remitirán las expresiones de interés debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán. Esta documentación se remitirá a la Unidad de Gestión (Oficina de Proyectos Europeos) mediante el Gestor de Expedientes Electrónicos.

En el caso de que se detecte alguna deficiencia en las expresiones de interés recibidas, se abrirá un trámite dentro del procedimiento señalado para su subsanación, de manera que la operación correspondiente pueda ser considerada elegible.

4. Requisitos de las operaciones

En garantía de la elegibilidad de las operaciones, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

5.- Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación

Los beneficiarios deben cumplir en materia de comunicación toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII. Esto implica que, en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado Del Área De Economía Y Hacienda	20/01/2020 09:22





beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea y al Fondo (o a los Fondos que dan apoyo a la operación).

Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea colocando, en su caso para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio. Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS aprobada en el CS, y que se puede descargar en el siguiente enlace:

https://www.sbt2020.es/media/comunicacion/doc/EdusiSBT_COM_EstrategiaComunicacionPOPE_v2018.pdf

6. Plazo de la convocatoria

El plazo para poder remitir las expresiones de interés estará abierto desde la comunicación de la presente convocatoria a través de correo electrónico y de su publicación en la web www.sbt2020.es hasta el **30 de septiembre de 2020**.

7. Documentación e información

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI SBT2020" necesaria para participar en esta convocatoria estará disponible en la web www.sbt2020.es.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la Estrategia DUSI, o la presentación de Expresiones de Interés podrán ponerse en contacto con la Unidad de Gestión a través del correo electrónico edusi@maspalomas.com, del teléfono 928723404 o directamente en la Oficina de Proyectos Europeos situada en la 2ª planta del Centro Socio Cultural de Mayores de San Fernando.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital

Antonio F. Pérez Socorro

Coordinador de la Estrategia DUSI de San Bartolomé de Tirajana



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO FELIPE PEREZ SOCORRO (CONCEJALIA ECONOMIA Y HACIENDA)	Concejal Delegado Del Área De Economía Y Hacienda	20/01/2020 09:22

4006754ae23140870a07e402f010906z